



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2023-A/MPR

Rioja, 02 de mayo del 2023.

### VISTO:

El Oficio N° 001-2023-SGVVR de fecha 31.01.2023 presentado por el Sr. Raúl Villacorta Valles, solicitando el apoyo económico como auspicio a la Guía Turística de San Martín 2023; Informe N° 011-2023-UII/MPR de fecha 16.02.2023; Informe N° 012-2023-SG/MPR de fecha 16.02.2023; Informe N° 066-2023-GPyP/MPR de fecha 26.04.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000830 de fecha 26.04.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 197-2023-A/MPR de fecha 02.05.2023, para emitir el acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAR FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativa, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 1466 de fecha 31.01.2023, suscrito por el Sr. Raúl Villacorta Valles Director de la Guía Turística de San Martín 2023, solicitando apoyo económico para la impresión de la revista, en donde saldrá **dos páginas a colores sobre publicidad de la historia y costumbres de la Provincia de Rioja**, de acuerdo a los documentos que se encuentran anexados a la presente solicitud;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja, mediante Informe N° 066-2023-GPyP/MPR de fecha 26 de abril del 2023, hace llegar la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Sr. RAÚL VILLACORTA VALLES, Director de la Guía Turística de San Martín 2023, por el importe de S/ 1 000.00 (Mil con 00/100 Soles), que será el aporte económico que se le brinda al administrado por parte de nuestra Institución;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, una Subvención Económica de S/ 1 000.00 (Mil con 00/100 Soles) a favor del Sr. **RAÚL VILLACORTA VALLES, Director de la Guía Turística de San Martín 2023**, para financiar la impresión de la Revista donde se publicará información actualizada en **dos páginas a colores sobre la historia y costumbres de la Provincia de Rioja**.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Administración y Finanzas.
- \* Gerencia de Desarrollo Social.
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA  
ALCALDÍA  
RIOJA  
Jubiana Nicodemos Flores  
ALCALDE